



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 26 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 28887/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de referencia, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis solicita se dicte el acto administrativo a fin de declarar asueto el día 2 de enero de 2026.

Que la Ley N° 27.399 otorga carácter de feriado nacional inamovible al día 1° de enero de cada año, correspondiente a la festividad de Año Nuevo.

Que dicha fecha reviste especial significación para las familias que habitan en el territorio nacional, constituyendo ocasiones de encuentro y celebración.

Que el día 2 de enero de 2026 constituye el primer día hábil del año, encontrándose intercalado entre el feriado nacional del 1° de enero y el fin de semana, circunstancia que dificulta la organización familiar del personal universitario.

Que, en atención a lo expuesto, se considera pertinente declarar asueto administrativo el día 2 de enero de 2026, disponiendo que se arbitren los medios necesarios para establecer guardias mínimas y garantizar la continuidad de los trámites en los ámbitos que cuenten con plazos impostergables.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ARTÍCULO 1º.- Declarar asueto en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el día viernes 2 de enero de 2026, en virtud de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las distintas dependencias adopten las medidas necesarias para establecer guardias mínimas, a fin de asegurar la continuidad de los trámites administrativos en aquellos sectores que cuenten con plazos impostergables.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FEA

AD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas